



En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco, siendo las 12:24 hrs. Las Doce Horas con Veinticuatro Minutos del día 24 veinticuatro de Enero del año 2018, reunidos en la Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la ley de Transparencia y acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus municipios; y 40 del reglamento de la ley, Sesiona el Comité de Transparencia de Yahualica de González Gallo quedando Como Constancia la Presente **Acta de Sesión Extraordinaria del año 2018**, quedando como número de Acta 1, y para tal efecto se determinan los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- A. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- B. Se Autorice emitir resolución de Inexistencia de La información correspondiente a:
 - Reglamento de Protección de Animales o Documento Normativo equivalente.
- C. Se emita la Resolución de Inexistencia de la información anteriormente mencionada.
- D. Conclusión de la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA:

PUNTO A): El Lic. Edgar Rodríguez González en su carácter de **secretario del comité de Transparencia**, pasa lista de asistencia de los integrantes del comité dando cuenta de la presencia del **Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente del Comité de Transparencia**, La **LCP. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba contralora municipal**, observando a los presentes pasa posteriormente a declarar Quórum **el presidente del comité de Transparencia**, declarando a su vez que son legítimos los acuerdos que en esta sesión se tomen, para lo que propone tratar los siguientes:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO.



Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba



Edgar Rodríguez González



Asuntos y acuerdos:

Solicita el **Presidente del Comité de Transparencia** una vez que se ha verificado la Totalidad de los Miembros del Comité, haga uso de la Voz del secretario para explicar el punto Número dos que se encuentra en el orden del Día.

PUNTO B): En relación al punto b) declara **El secretario del comité de clasificación** que de acuerdo a lo Establecido por el Artículo 30 apartado 1 Fracción b de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es atribución del Comité de Transparencia emitir las Determinaciones en materia de Declaración de Inexistencia de Información, para efectos de hacer Constar dicha Facultad se cita Textualmente el arábigo en cuestión:

Artículo 30. Comité de Transparencia - Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

En ese tenor de Ideas el Titular de la Unidad de transparencia Manifestó para efectos de Justificar la Necesidad de la Declaración de Inexistencia de la Información Mencionada, realizo la Siguiete Relación de:

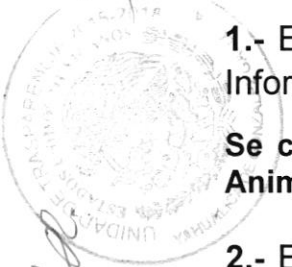
ATECEDENTES:

1.- El día 8 de Enero del Año en curso llego al Municipio una Solicitud de Información Derivada misma que versaba sobre el Siguiete Contenido:

Se cuenta en el Municipio con Reglamento de la ley de Protección a los Animales u Orden Jurídico Equivalente.

2.- El mismo día fue admitida dicha Solicitud quedando bajo el Número de **Expediente Físico 1/2018**, toda vez que de acuerdo a la Ley es de Carácter fundamental por así preverlo el Artículo 8 Fracción II inciso d) de la ley de Transparencia, y por lo Mismo era Procedente su Entrega:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO.



Regido del C. Regido H

23

CHG